



PROCEDIMIENTO:
DEPORTE Y CULTURA

Elaboró	Revisó	Autorizó
		 
Lic. Manuel Romero Quiroz Jefe de Oficina de Actividades Deportivas y Culturales	Mtra. Arlette Vázquez Moranchel Jefa de Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas	Dra. María Rocío Torres Soto Rectora

Procedimiento: Deporte y Cultura	Código: P-VIN-02	Versión: 04
Responsable del procedimiento: Oficina de Actividades Deportivas y Culturales Última Actualización: 05/07/2023	Requisito: 8.1 y 8.5.1	Página 1 de 7

1. OBJETIVO

Promover las actividades deportivas y culturales de la Universidad Politécnica de Amozoc, mediante la creación de selecciones que creen un sentido de pertenencia en la comunidad universitaria.

2. ALCANCE

- 2.1 Rectoría
- 2.2 Secretaria Administrativa
- 2.3 Secretaria Académica
- 2.3 Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos
- 2.4 Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional
- 2.5 Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas
- 2.5 Profesores y Profesoras Deporte y Cultura
- 2.6 Alumnos y Alumnas

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1 La Oficina de Actividades Deportivas y Culturales elabora el Programa Anual de Deporte y Cultura con código R-VIN-02-01, en el cual estarán planificadas las actividades a elaborar durante el año tomando en cuenta el inicio y fin del ciclo escolar.

3.2 Es responsabilidad de la Oficina de Actividades Deportivas y Culturales realizar las actividades, de acuerdo al R-VIN-02-01 Programa anual de actividades de deporte y cultura, así como manejar la información utilizada de forma responsable y con el criterio apegado a la normativa vigente y aplicable.

3.3 Las y los alumnos que se encuentren en Servicio Social del área de la salud, no podrán participar en los talleres deportivos y culturales.

3.4 Las y los alumnos podrán participar en las selecciones deportivas y culturales, siempre y cuando estén inscritos de manera regular en algún cuatrimestre.

3.5 Para el otorgamiento de Beca Deportiva y Cultural las y los alumnos deberán contar con lo siguiente:

- 90% de asistencia a los entrenamientos deportivos y actividades culturales;
- No tener ninguna materia reprobada al momento de solicitar su beca;
- Durante los entrenamientos las selecciones deberán demostrar compromiso, rendimiento y responsabilidad.
- Cumplir con el promedio indicado en el Reglamento de Becas que otorga la Universidad Politécnica de Amozoc en el apartado IV.

3.6 Las y los alumnos que participan en las selecciones deportivas y culturales deberán contar con seguro facultativo o equivalente.

3.7 La Oficina de Actividades Deportivas y Culturales solicitará a Secretaría Académica la documentación oficial requerida por las instancias aplicables (Kardex, FUA, Constancias, etc.) para eventos que así lo solicite.

3.8 Los horarios de entrenamientos culturales y deportivos deberán ser autorizado por Rectoría y acordado con la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa.

3.9 Para mantener o acceder a su beca las y los alumnos que se encuentren en cualquiera de las selecciones deportivas y culturales, deberán acudir a los eventos que se solicite, con los tiempos y formas establecidas.

3.10 Es responsabilidad de las y los profesores de Deporte y Cultura, entregar a la Oficina de Actividades Deportivas y Culturales el registro lleno R-VIN-02-02 Lista de asistencia de actividades deportivas y culturales del alumnado inscritos en los diferentes talleres de cada mes, con 5 fotografías como evidencia.

3.11 El uso del material deportivo o cultural es de uso exclusivo para las selecciones de la Universidad.

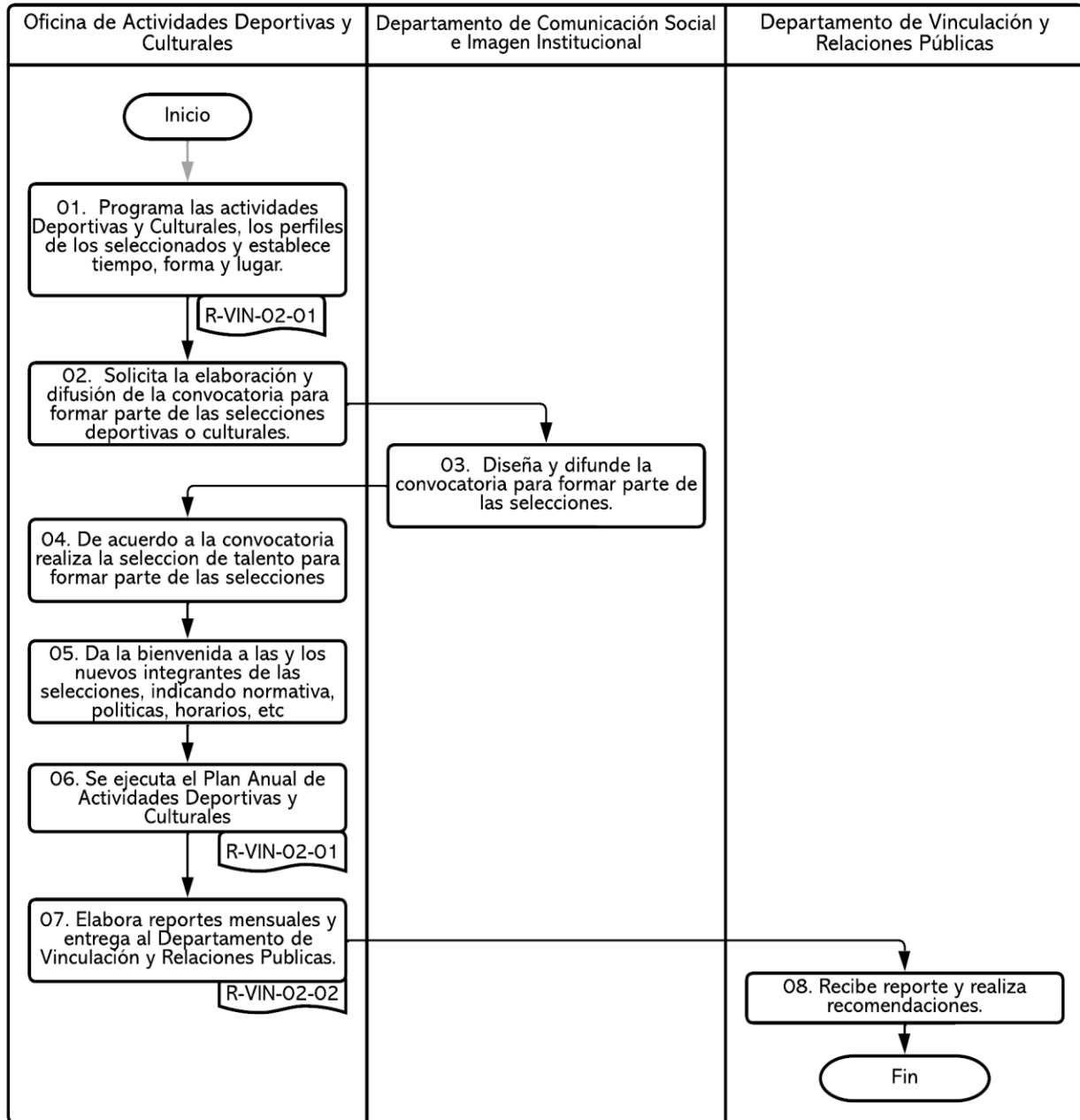
4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia	Responsable	Actividades	Cuándo	Código del Registro
1	Oficina de Actividades Deportivas y Culturales	Programa las actividades deportivas y culturales, los perfiles de los seleccionados y establece en tiempo, forma y lugar el método de ingreso a las diferentes selecciones.	Abril, Agosto y Diciembre	R-VIN-02-01
2	Oficina de Actividades Deportivas y Culturales	Solicita al Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional el diseño de una convocatoria y difusión de la misma indicando el método de ingreso a las selecciones.	Abril, agosto y Diciembre	---
3	Comunicación Social e Imagen Institucional con la siguiente información	Diseña, y difunde la convocatoria de ingreso a las diferentes selecciones.	Abril, agosto y Diciembre	---

Procedimiento: Deporte y Cultura	Código: P-VIN-02	Versión: 04
Responsable del procedimiento: Oficina de Actividades Deportivas y Culturales	Requisito: 8.1 y 8.5.1	Página 3 de 7
Última Actualización: 05/07/2023		

Secuencia	Responsable	Actividades	Cuándo	Código del Registro
4	Oficina de Actividades Deportivas y Culturales	De acuerdo a lo establecido en la convocatoria realiza la elección de talento para formar parte de las selecciones deportivas y culturales.	De acuerdo a las fechas de la convocatoria	---
5	Oficina de Actividades Deportivas y Culturales /Profesoras y profesores de deporte y cultura	Da la bienvenida a las y los nuevos integrantes de las selecciones, presentando a los coordinadores de las diferentes disciplinas, así como informar sobre los horarios de entrenamientos, la normativa, políticas y lineamientos.	De acuerdo a las fechas de la convocatoria	---
6	Oficina de Actividades Deportivas y Culturales	Se ejecuta el plan Anual de actividades deportivas y culturales	De acuerdo a las fechas de la convocatoria	R-VIN-02-01
7	Oficina de Actividades Deportivas y Culturales	Elabora reportes mensuales de los avances, asistencias y logros de las selecciones y entrega a Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas con copia a la Subdirección de Vinculación	Mensualmente	R-VIN-02-02
8	Departamento de Vinculación y Relaciones Públicas	Recibe el Reporte y emite sus recomendaciones.	Al finalizar el cuatrimestre	---

5. DIAGRAMA DE FLUJO



6. GLOSARIO

CANALES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD: Son los medios donde se mandan, publican información relevante de la institución (correo institucional, Facebook, página oficial).

FUA: Formato Único Académico

PROFESOR Y PROFESORA DE ASIGNATURA DE DEPORTE Y CULTURA: Son los responsables de la enseñanza de las actividades deportivas y culturales.

SELECCIONES: Conjunto de personas que se integren a las actividades deportivas y culturales

UPAM: Universidad Politécnica de Amozoc

7. REGISTROS

Código	Nombre del Registro	Tiempo de conservación	Responsable
R-VIN-02-01	Programa Anual de Actividades de Deporte y Cultura	1 año	Oficina de Actividades Deportivas y Culturales
R-VIN-02-02	Lista de Asistencia de actividades Deportivas y Culturales	1 año	Oficina de Actividades Deportivas y Culturales

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Nombre del documento
N/A	Reglamento de Becas que otorga la Universidad Politécnica de Amozoc
N/A	Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad
N/A	Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental
N/A	Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
R-SAC-01-05	Horario docente
N/A	Anexos Técnicos Deportivos
N/A	Reglamento de Alumnos
N/A	Reglamento de estudios

9. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
01	14/06/2019	Ajustes generales correspondientes al SGI. El control histórico de los cambios se mantiene en el procedimiento anterior al presente.
02	12/07/2021	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se hace el cambio del responsable que lo revisa, se cambia el nombre completo del rector y se agrega el nombre de la nueva rectora. 2.- Se hace el cambio de (última revisión) por "Última Actualización". 3.- Se cambia la palabra requerimiento por requisito. 4.- Se modifica la versión de 1 a versión 2 5.- Se modifica el objetivo complementado estas características: Verbo en infinitivo + Objeto + Condición. 6.- Se elimina el párrafo de inicio y termino en el alcance. 7.- Se elimina la palabra normas y solo se deja Políticas de Operación. 8.- En políticas de operación se elimina el punto 3.1 y nuevamente se enumera todas las políticas. 9.- En el desarrollo del procedimiento en la columna "cuando" se agrega específicamente por semana o día en la que se realiza. 10.- El glosario se corrige CDT por CDC y se agrega la palabra registro. 11.- En la parte de documentos de referencia se modifica proceso o documento por Nombre del documento. 12.- Se ordena y enumera correctamente la orden de los procedimientos del 1 al 9. 13.- Se agrega la política 3.7 donde especifica lo siguiente: Es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares la entrega de kardex y documentos solicitados para eventos regionales y nacionales, ya que es solicitado por la Comisión de Deporte y Cultura Interpolitécnicas
03	14/02/2023	<ol style="list-style-type: none"> 1.- En el apartado de alcance se elimina Departamento de servicios escolares y se agrega Rectoría, Secretaría. 2.- En la política 3.2 se elimina (a los lineamientos o filosofía de la upam), se agregó (a la norma vigente y aplicable). 3. Se modificó todo el texto con lenguaje incluyente, no sexista y accesible. 5.- Se modifica la Política 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8 6.- Se modifica el desarrollo del procedimiento
04	20/06/2023	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Se agrega al Departamento de Vinculación, ya que ahora firmará de reviso. Se modifica el objetivo del procedimiento. 2.- En el alcance se añade a la Secretaría Administrativa y a los Alumnos y Alumnas. 3.- Cambio en general del procedimiento, de las políticas y del diagrama de flujo. 4.- Se elimina el registro R-VIN-02-03 lista de interesados.